

ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA
PROCESO No. 0016-S.S.O.2021

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN EN BONOS INTERCAMBIABLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO Y MASCULINO CON DERECHO A DOTACIÓN LABORAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que se requiere dar más claridad al proceso de selección SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0016-S.S.O.2021, con respecto al procedimiento de evaluación, se permite realizar la siguiente modificación a la solicitud simple de oferta del proceso en referencia:

1.- Modificar el numeral 21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de la siguiente forma:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

a. EVALUACIÓN MENOR VALOR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN:

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la solicitud simple de oferta del presente proceso, para lo anterior, se anexa FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta más favorable para el Hospital Universitario Departamental de Nariño será la que ofrezca el **MENOR VALOR DE ADMINISTRACIÓN SIN AFECTAR EL VALOR DEL BONO**. La oferta no podrá superar el porcentaje máximo de administración, equivalente al 10 %.

Los oferentes que ofrezcan un porcentaje de administración igual o inferior al 5% deberán justificar presupuestalmente el ofrecimiento, explicando las variables tenidas en cuenta para realizar su oferta, tales como pago de estampillas, impuestos, garantías, gastos administrativos, imprevistos, utilidad, entre otras, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitar esta aclaración a los demás proponentes, si lo considera necesario. Se verificará que cumpla los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en la presente solicitud simple de oferta.

El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento, asignándose un máximo de 500 puntos:

FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA POR CONCEPTO DE VALOR DE ADMINISTRACIÓN:	PUNTAJE
OFERTA MAS BAJA	500
OFERTA UBICADA EN EL SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD	450
OFERTA UBICADA EN EL TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	400

Juntos por la Excelencia



OFERTA UBICADA EN EL CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD	350
OFERTA UBICADA EN EL QUINTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD	300

En caso de presentarse más de cinco (5) ofertas, se asignará un puntaje progresivo disminuyendo cincuenta puntos (50) a cada una de ellas del puntaje total, de tal forma que la oferta ubicada en el sexto orden de elegibilidad obtendrá 250 puntos, y así sucesivamente.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Manual de Contratación y sus modificaciones, se seleccionará objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán rechazados en el proceso de evaluación y verificación.

b. FACTOR CALIDAD:

La entidad otorgará puntaje adicional por concepto de ofrecimiento de establecimientos de comercio y/o convenios ofrecidos para hacer efectivos los bonos adquiridos, de acuerdo a la siguiente descripción a fin de otorgar un máximo de 500 puntos:

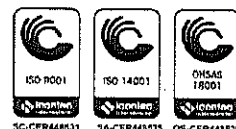
FACTOR (NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y/O CONVENIOS OFRECIDOS) (ANEXAR CERTIFICADO DEL OFRECIMIENTO)	PUNTAJE
1 a 3 establecimientos públicos y/o convenios para: dotación de vestido femenino, 1 a 3 para zapato femenino, 1 a 3 para vestido masculino, 1 a 3 para zapato masculino.	200
3 a 6 establecimientos públicos y/o convenios para: dotación de vestido femenino, 1 a 3 para zapato femenino, 1 a 3 para vestido masculino, 1 a 3 zapato masculino.	300
Más de 6 establecimientos públicos y/o convenios para: dotación de vestido femenino, más de 6 para zapato femenino, más de 6 para vestido masculino, más de 6 para zapato masculino.	500

No se admiten propuestas parciales o condicionadas, en tal sentido, el proceso será adjudicado de manera total.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del proceso, se anexa formato de propuesta económica.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Nota 1: Los demás apartes de la SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA se conservan como su original.

Nota 2 : Se da un término de hasta las 2:00 p.m. del 30 de julio de 2021 para observar este numeral.

En constancia se firma en Pasto (N), a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.

Proyectó Componente Jurídico: Iván Realpe - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora. *Ivan Realpe*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



